



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 131 -2021-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 03 de agosto de 2021

VISTA la solicitud presentada por don **ALEX FELIPE LEYVA HARO**, con matrícula N° 10906003-17, alumno de la Escuela Profesional de Derecho, sobre **REGULARIZACION DE NOTA POR FALLECIMIENTO DE DOCENTE**;

CONSIDERANDO:

Que, según lo expuesto por el recurrente, haber llevado y aprobado el curso de SEMINARIO TALLER III: TOPICOS JURÍDICOS PENALES, en el 4to. Año (7º ciclo) año académico 2020, habiendo asistido y participado en las clases y evaluaciones efectuadas por el docente Carlos Zarzosa Campos, durante las unidades correspondientes, solicita autorice designar docente para la regularización de nota en mención, por el fallecimiento del profesor Zarzosa campos.

Que, según el Proveído N° 0004-2021-Esc.Derecho, emitido por la Dirección de la Escuela de Derecho de esta Facultad, respecto al expediente presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, **ALEX FELIPE LEYVA HARO**, sobre regularización de Nota, del Seminario Taller III: Tópicos Jurídicos Penales, desarrollado en el Cuarto Año de Estudios (VII ciclo - 2020), por el extinto Prof. Carlos Zarzosa Campos, sugiere que el Decanato designe al docente para que evalúe al mencionado alumno, a través de un trabajo de investigación y/o suficiencia, con la finalidad de que se regularice el calificativo solicitado;

Que, con Informe N° 094-2021-URT-Derecho, emitido por la Unidad de Registro Técnico, manifiesta que el recurrente don **ALEX FELIPE LEYVA HARO**, registró matrícula en la Escuela de Derecho, sólo los años académicos 2017 y 2018, figurando con el número de matrícula 10906003-17. En tal virtud, durante los académicos 2019 y 2020 **NO** ha registrado matrícula;

Que, no existiendo en el informe que antecede la matrícula en la asignatura correspondiente declárese improcedente;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2017) y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud presentada por don **ALEX FELIPE LEYVA HARO** con Matrícula N° 10906003-17, sobre **REGULARIZACION DE NOTA POR FALLECIMIENTO DE DOCENTE**, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
Dr. Teodoro Santos Cruz
 Decano de la Facultad de Derecho
 y Ciencias Políticas



[Handwritten Signature]
 My Glorifon Espinoza
 Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 136121059
 Exp. N° 23721069E

[Handwritten Signature]
 Raul Conjar
 5/08/21
 11.05 a.m.